



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00586132-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES AGTES. RODRÍGUEZ, MARDONEZ VÁZQUEZ Y RETAMAL-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00586132-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes ISMAEL HERNÁN RODRÍGUEZ (CUIL N° 20-34882557-8 – Clase 1989), JOSÉ EMILIANO MARDONEZ VÁZQUEZ (Legajo N° 526175 - CUIL N° 20-35312750-1) y SELENE MARISOL RETAMAL (Legajo N° 014878 – CUIL N° 27-39523350-0), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes resultaron ganadores respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2021-1517-E-NEU-MS, RESOL-2022-170-E-NEU-MS y RESOL-2022-148-E-NEU-MS;

Que la postulante RETAMAL cubrirá la vacante producida por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1025/18 – Decreto DECTO-2021-261-E-NEU-GPN), de la ex-agente MARTA ROCA (Legajo N° 768983 - CUIL N° 27-12219111-2 – Mucama – Categoría OP5 - Planta Permanente);

Que los postulantes RODRÍGUEZ y MARDONEZ VÁZQUEZ, cubrirán respectivamente el puesto creado mediante Decreto DECTO-2020-1548-E-NEU-GPN y el puesto creado mediante Decreto DECTO-2020-1572-E-NEU-GPN;

Que la postulante RETAMAL cumple funciones como Trabajador Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que resulta necesario dejar sin efecto la designación mediante Decreto DECTO-2021-2154-E-NEU-GPN de la postulante ROCÍO ABIGAIL RANGUIMAN (Legajo N° 022258 - CUIL N° 27-43215346-6), por haber sido designada como Preparador de Materiales mediante Decreto DECTO-2021-2163-E-NEU-GPN;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO la designación mediante Decreto DECTO-2021-2154-E-NEU-GPN de la postulante **ROCÍO ABIGAIL RANGUIMAN** (Legajo N° 022258 - CUIL N° 27-43215346-6) por haber sido designada como Preparador de Materiales mediante Decreto DECTO-2021-2163-E-NEU-GPN.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE Un (1) cargo OP5 de JUR.10 - SA.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFÓRMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, Categoría AD1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, en Un (1) Puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Un (1) Puesto “Chofer Polivalente (YPH), secuencia a confirmar”, Categoría OP1, de la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas, en Un (1) Puesto “Chofer (YHH), secuencia a confirmar”, Categoría OP1.

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 02, 32 y 35- PRG. 031 y 032 -Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente:

ISMAEL HERNÁN RODRÍGUEZ (CUIL N° 20-34882557-8 – Clase 1989), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2020-1548-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

JOSÉ EMILIANO MARDONEZ VÁZQUEZ (Legajo N° 526175 - CUIL N° 20-35312750-1), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2020-1572-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer (YHH), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

SELENE MARISOL RETAMAL (Legajo N° 014878 – CUIL N° 27-39523350-0), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1025/18), de la ex-agente MARTA ROCA (Legajo N° 768983 - CUIL N° 27-12219111-2 – Mucama – Categoría OP5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0008”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.